

SEGUNDA CONFERENCIA
DE LAS
COMISIONES NACIONALES DE LA UNESCO
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL



1958

SEGUNDA CONFERENCIA
DE LAS COMISIONES NACIONALES DE LA UNESCO
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

ORGANIZADA POR LA COMISION NACIONAL CUBANA DE LA UNESCO
CON LA COLABORACION ECONOMICA Y TECNICA DE LA
UNESCO

COMPIADO
por la BIBLIOTECA NACIONAL DE PANAMA.

Panamá, junio 19 de 1958.

Línea No. 8. Apto. 15.-entre N y O, Vedado-Habana-Cuba-1958

C O N T E N I D O.

- 1.- Proyecto de Reglamento Interior.
Composición de la Conferencia.
- 2.- Proyecto de Temario.
- 3.- Resumen del Acta de la Primera Conferencia de las Comisiones Nacionales Europeas de la Unesco.- 29 de mayo al 2 de junio de 1956.
- 4.- El Centro de Documentación Científica y Técnica de México por el Doctor Armando M. Sandoval, Director del Centro.
- 5.- Informe del Relator General y resoluciones aprobadas en la Conferencia Regional de Representantes de las Comisiones Nacionales de la Unesco en el Asia.
- 6.- El Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina por Lloyd H. Hughes, Subdirector del Crefal.
- 7.- Los Grupos de Trabajo y los Comités Regionales creados en la Comisión Nacional Panameña de Cooperación con la Unesco, por Otilia Tejeira, Secretaria de la Comisión.
- 8.- La Bibliografía de Centro América y del Caribe por Fermín Peraza.
- 9.- Asociaciones de Ex-Becarios de la Unesco.
- 10.- Fomento de las Actividades de las Comisiones Nacionales.
- 11.- La Primera Conferencia Regional de Comisiones Nacionales del Hemisferio Occidental, por el Doctor Natalio Chediak.
- 12.- El Comité de Estudios Interculturales de la Habana, por Rafael Marquina, Secretario del Comité.
- 13.- Concurso y exposición de Dibujo Escolar de Países Centroamericanos, por Orlando Jambú, Presidente del Colegio Nacional de Profesores de Dibujo y Pintura y Pintura y Dibujo y Modelado.
- 14.- La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para Latinoamérica, por Julio César Arroyave C., Director.
- 15.- El Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental.
- 16.- El Proyecto Principal No.1 Sobre Extensión de la Educación y Formación de Maestros y Especialistas en Educación para la América Latina.
- 17.- Proyecto Principal Relativo a la Apreciación Mútua de los Valores Culturales del Oriente y del Occidente.

- 18.- La Sección de la Juventud y el Centro Latinoamericano de Documentación sobre Actividades de la Juventud, por Salvador Fernández Bertrán.
- 19.- Centro de Cooperación Científica de la Unesco para América Latina.
- 20.- Centros de Ciencias Sociales en América Latina.- Seminario Latinoamericano de Urbanización.- Evaluación de la Educación Fundamental.- Estudios sobre la Comunidad Rural.
- 21.-
- 22.- Documentos y Trabajos de Base.
- 23.- Síntesis de los Informes Presentados por las Comisiones Nacionales del Hemisferio Occidental en Relación con los Puntos I y II del Proyecto de Temario.

SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS COMISIONES NACIONALES DE LA UNESCO
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR

1. COMPOSICION DE LA CONFERENCIA

Art. 1o. - Delegaciones

Pueden participar en las tareas de la Conferencia, con derecho de voto, las delegaciones de las Comisiones Nacionales de los países siguientes:

Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, Colombia, Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Salvador, Rep. Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La delegación de cada Comisión Nacional comprende como máximo cinco delegados.

Además, toda delegación puede tener un número igual de delegados suplentes o tantos consejeros y expertos como la Comisión Nacional lo juzgue necesario.

Art. 2 - Representantes

El Director General de la Unesco y/o sus representantes pueden participar en las labores de la Conferencia, sin derecho de voto.

Art. 3 - Observadores

Pueden participar en las labores de la Conferencia, como observadores, sin derecho de voto:

- a) Las Comisiones Nacionales de los Estados Miembros que administran territorios extrametropolitanos y no autónomos situados en el Hemisferio Occidental y el Grupo Británico de las Islas del Caribe, Miembro Asociado de la Unesco;
- b) Las Organizaciones internacionales gubernamentales cuyos miembros sean en su mayoría países latinoamericanos;
- c) Las Organizaciones no gubernamentales latinoamericanas cuyas actividades guarden relación directa con los trabajos de la conferencia.

II. ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA

Art. 4 - Elecciones

La Conferencia elige en sesión plenaria un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator General.

Art. 5 - Organos subsidiarios

Además de su mesa directiva, la Conferencia nombra las Comisiones que sean necesarias para el desarrollo de las labores. Cada una de estas Comisiones elige su Presidente y su Relator.

Art. 6 - Función de la mesa directiva

El Presidente abre y clausura cada sesión plenaria de la Conferencia, asegura el acatamiento del presente Reglamento, concede la palabra, somete los asuntos a votación y proclama las decisiones, se pronuncia sobre las mociones de orden y, a reserva de lo que disponga el presente Reglamento, dirige las deliberaciones de cada sesión. No participa en las votaciones.

Si el Presidente se ve obligado a ausentarse durante la totalidad o parte de una sesión, lo sustituye uno de los Vicepresidentes, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones del Presidente.

Los Presidentes de las Comisiones tienen las mismas atribuciones en cuanto a los organismos que han de presidir.

El Relator prepara el acta final de la Conferencia.

III. DESARROLLO DE LAS LABORES

Art. 7 - Carácter de las sesiones

Las sesiones de la Conferencia y de todas sus Comisiones serán públicas, salvo acuerdo contrario del organismo interesado.

Art. 8 - Orden y duración de las intervenciones

El Presidente concede la palabra a los oradores, según el orden en el cual la hayan solicitado. Para facilitar el desarrollo de los debates, el Presidente puede limitar el tiempo que se haya de conceder a los oradores. Los observadores podrán hacer comunicaciones verbales previo consentimiento del Presidente.

Art. 9 - Mociones de orden

Quando esté discutiéndose una moción, cada uno de los delegados podrá presentar una moción de orden sobre la cual el Presidente se pronunciará inmediatamente. La decisión del Presidente puede ser apelada, y, en tal caso, la votación será inmediata.

Art. 10 - Recomendaciones y enmiendas

Los proyectos de recomendaciones y las enmiendas deben ser presentadas por escrito a la Secretaría de la Conferencia, quien las comunica a las delegaciones.

Por regla general, ninguna recomendación o enmienda será discutida o sometida a votación si el texto no ha sido comunicado a todas las delegaciones con suficiente antelación.

Las recomendaciones se dirigirán a las Comisiones Nacionales de los Estados Miembros invitados.

Art. 11 - Idiomas de trabajo

El español, el inglés y el francés son las lenguas de trabajo de la Conferencia. El portugués podrá utilizarse en las deliberaciones.

Se publicarán en La Habana los documentos de base y el acta final de la Conferencia.

Art. 12 - Voto

Cada Comisión Nacional, representada por delegados, tendrá un voto en la Conferencia y en las comisiones de trabajo. Las recomendaciones de la Conferencia en sesión plenaria se adoptarán por mayoría de votos de las Comisiones Nacionales representadas que tomen parte en la votación.

Art. 13 - Enmiendas

Cuando alguna proposición sea objeto de una enmienda, ésta se someterá a votación en primer lugar. Si se presentaren dos o más enmiendas a una proposición, el Presidente empezará por someter a votación la que, en su concepto, más difiera, por su fondo, de la proposición primitiva. Se votará luego la enmienda que, después de aquella, difiera más de dicha proposición, y así sucesivamente hasta que hayan sido sometidas a votación todas las enmiendas. Una moción se considerará como enmienda a una proposición si no supone más que una adición, una supresión o una modificación que afecte a una parte de la mencionada proposición.

IV. SECRETARIA DE LA CONFERENCIA

Art. 14 - Secretaría General

El Secretario de la Comisión Organizadora de la Conferencia ejercerá las funciones de Secretario General en todas las sesiones de la misma.

Art. 15 - Funciones de la Secretaría

La Secretaría se encargará de recibir y distribuir los documentos, informes y resoluciones presentados por los delegados, de asegurar la interpretación de los discursos pronunciados durante las sesiones que lo requieran, de redactar y distribuir después de la conferencia las actas de las se-

siones y de realizar todos los demás trabajos que pudieran resultar necesarios para la Conferencia.

La Secretaría puede, en cualquier momento y previa aprobación del Presidente, presentar comunicaciones verbales o escritas a la Conferencia o a sus comisiones de trabajo, sobre cualquier asunto que se esté examinando.

Art. 16 - Funcionarios de la Unesco

Los funcionarios de la Secretaría de la Unesco eventualmente encargados de ayudar al funcionamiento de la Conferencia permanecen sometidos a la autoridad de su Director General o de su representante. El Director General designará a un funcionario, quien establecerá el contacto con el Jefe de la Secretaría de la Conferencia y se encargará de armonizar las tareas de los funcionarios de la Unesco ya mencionados con las de la Secretaría de la Conferencia.

V. VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERIOR

Art. 17

El presente proyecto de reglamento se someterá a la aprobación por mayoría de votos en la primera sesión plenaria de la Conferencia.

Art. 18

El presente proyecto de reglamento puede ser modificado por decisión de la Conferencia en sesión plenaria.

SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS COMISIONES NACIONALES DE LA UNESCO
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

PROYECTO DE TEMARIO

- I.- Actividades iniciadas y proyectos de las Comisiones Nacionales para el desarrollo del programa de la Unesco 1957-58.
- II.- Proyectos de las Comisiones Nacionales para el desarrollo del programa de la Unesco en 1959-1960.
- III.- Participación de las Comisiones Nacionales en el desarrollo del Proyecto Principal relativo a la Extensión de la Educación Primaria en la América Latina y el Proyecto Principal relativo a la Apreciación Mutua de los Valores Culturales de Oriente y Occidente.
- IV.- Fomento de las actividades de las Comisiones Nacionales:
 - a) Papel de las Comisiones Nacionales en la coordinación de las actividades de la Unesco en el plano nacional.
 - b) Coordinación de las actividades de las Comisiones Nacionales en el plano regional.
 - c) Papel de las Comisiones Nacionales en la información de las actividades de la Unesco.

SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS COMISIONES NACIONALES DE LA UNESCO
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

Organizada por la Comisión Nacional Cubana de la Unesco,
con la colaboración económica y técnica de la Unesco.

Línea No. 2, Apto. 15, entre N y O, Vedado

Teléfono: FO-1991

Documento SCCN/3

Resumen del Acta de la Primera Conferencia de las
Comisiones Nacionales Europeas de la Unesco.
Aix-en-Provence, 29 de mayo al 2 de junio, 1956.

RESUMEN DEL ACTA DE LA PRIMERA CONFERENCIA DE LAS
COMISIONES NACIONALES EUROPEAS DE LA UNESCO

Aix-en-Provence, 29 de mayo al 2 de junio de 1956

TRABAJOS DE LAS COMISIONES

Resumen del Informe presentado por el Relator General

La Conferencia Regional de representantes de Comisiones Nacionales Europeas de la Unesco, organizada por la Comisión Nacional Francesa tuvo lugar del 29 de mayo al 2 de junio, en el Palacio de la Universidad de Aix-en-Provence bajo la presidencia del profesor Paul Rivot, Presidente de la Comisión Nacional Francesa.

I - Primera sesión plenaria

Después de aprobar la Orden del Día la Conferencia decidió constituir dos comisiones, confiando a la Comisión A el estudio del punto 10 y a la Comisión B el de los puntos 7, 8, 9 y 11 del temario. (1)

II - Segunda sesión plenaria

En la Orden del Día se consignaba la discusión de un Proyecto de Resolución presentado por la propia Mesa Directiva y de una enmienda al mismo presentada por la delegación holandesa.

En el curso de esta sesión, la Mesa Directiva propuso que las conclusiones de la Conferencia se consignaran en los Informes y en las Resoluciones que podrían adoptar la forma de Recomendaciones dirigidas a las Comisiones Nacionales Europeas o al Director General de la Unesco si ello se estimase necesario.

(1) El temario fué el siguiente:

Punto 7.- Participación de las Comisiones Nacionales Europeas en las actividades de la Unesco que presenten un interés particular para sus respectivos países.

Punto 8.- Participación de la juventud en las actividades de la Unesco y en la acción de las Comisiones Nacionales.

Punto 9.- Bases y campos de una colaboración permanente entre las Comisiones Nacionales.

Punto 10.- Cambio de impresiones sobre los fines y las actividades de la Unesco. Papel y funciones de las Comisiones Nacionales en el marco de las actividades de la Unesco. Examen general del programa y en particular de los Proyectos Principales.

Punto 11.- Problemas relativos a las publicaciones.

La delegación holandesa declaró que se oponía al voto de resoluciones por entender que la Conferencia había sido convocada tan solo para tener un cambio de impresiones y no para pronunciarse en favor o en contra de resoluciones o recomendaciones. Estimó esta delegación que bastaba con la simple aprobación de informes resultantes de las diferentes tendencias manifestadas en los debates. Insistieron los holandeses en que el interés máximo de la Conferencia debía consistir en la diversidad de opiniones expresadas y la comparación de los argumentos y no en el mero triunfo de unos sobre otros. La delegación danesa se adhirió a este criterio, manifestando que había sido convocada tan solo para un cambio de impresiones y expresó sus temores de que la Conferencia se convirtiera en una especie de "Organismo regional" capaz de interponerse entre el Director General y las Comisiones Nacionales.

La delegación francesa manifestó por el contrario que el voto de resoluciones le parecía indispensable por tres motivos: de oportunidad, de claridad y de eficacia. Insistió en que los simples informes, por claros que sean, no sirven más que para dar cuenta de los debates en tanto que las recomendaciones permiten conocer de manera precisa el sentimiento, la opinión de cada comisión en relación con determinados puntos. Recordó que gracias a las recomendaciones aprobadas en Tokio las Comisiones Nacionales del resto del mundo y que no estaban presentes en aquella reunión pudieron obtener una información exacta de los puntos de vista de las Comisiones Asiáticas. Señaló que además la enmienda holandesa implicaría una modificación del artículo 13 del reglamento interior precedentemente aprobado por unanimidad.

El Proyecto de Resolución de la Mesa Directiva fué aprobado por 12 votos contra 6.

III - Trabajos de la Comisión A

(Punto 10 de la Orden del Día)

Los debates se desarrollaron en relación con los 3 aspectos del punto 10:

- 1) cambio de impresiones sobre los fines y actividades de la Unesco
- 2) papel y funciones de las Comisiones Nacionales en el marco de las actividades de la Unesco
- 3) examen general del programa y en particular de los Proyectos Principales.

La discusión se facilitó grandemente gracias a un documento de trabajo sucinto y claro preparado por la Comisión Nacional Francesa. La resolución CN/AIX/RES/4 es en realidad un resumen o conclusión de los debates que tuvieron lugar sobre el aspecto 1.

Los documentos de trabajo preparados por las Comisiones Nacionales francesa e italiana constituyeron los puntos de partida de las discusiones

sobre el papel y funciones de las Comisiones. El análisis de las funciones se hizo considerándolas desde tres puntos de vista: a) como órganos consultivos, b) como órganos de enlace y c) como órganos ejecutivos.

Algunas delegaciones insistieron en la tarea que toca cumplir a las Comisiones como órganos de información y en su función de impulsoras de ciertas iniciativas aún cuando no aparezcan incluidas en el marco de la Organización.

Un largo cambio de impresiones tuvo lugar sobre la composición, estructura y funcionamiento de las Comisiones.

Se hizo un análisis de los diferentes elementos de un regionalismo sano que habrá de contribuir a mantener la armonía de conjunto dentro de la Organización y todas las delegaciones expresaron su deseo de celebrar reuniones de Comisiones Nacionales cada dos años (preferiblemente en años intermedios entre dos sesiones de la Conferencia General de la Unesco).

En cuanto a los "Proyectos Principales" se intentó establecer exactamente el sentido de esta nueva noción en el programa de la Unesco. Se manifestó por unanimidad el deseo de ver incluido en el programa de los años 1957-58 el Proyecto relativo a la Apreciación Mutua de los Valores Culturales del Oriente y el Occidente.

IV - Trabajos de la Comisión B

La Comisión B discutió los siguientes puntos:

Punto 7.-Participación de las Comisiones Nacionales Europeas en las actividades de la Unesco que presenten un interés particular para sus respectivos países.

Punto 8.-Participación de la juventud en las actividades de la Unesco y en la acción de las Comisiones Nacionales.

Punto 9.-Bases y campos de una colaboración permanente entre las Comisiones Nacionales.

Punto 11.Problemas relativos a las publicaciones.

RESUMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS RELADORES DE LA COMISION B

A continuación se ofrece una síntesis de los informes presentados por los relatores de la Comisión B sobre cada uno de los siguientes puntos:

Punto 7.) I - Participación de las Comisiones Nacionales Europeas en las actividades de la Unesco que presenten un interés particular para sus respectivos países.

Durante la discusión se trataron los siguientes aspectos:

a) Necesidad de hallar el justo equilibrio entre la letra del artícu-

lo VII de la Organización (que prevé que en los Estados Miembros se instituirán organismos nacionales de cooperación denominados Comisiones Nacionales) y su espíritu, según el cual dichas Comisiones deben ejercer sus actividades y tomar sus iniciativas en el plano nacional y en todos los campos comprendidos en el programa de la Unesco;

b) necesidad de que las Comisiones posean un presupuesto, una estructura y un personal que los permitan desempeñar el papel de "agentes de enlace" asegurando la difusión de informaciones de la Unesco sobre aquellas actividades que puedan interesar a sus respectivos países. Esta información no ha de destinarse tan solo a los intelectuales sino que debe llegar también a las masas populares y en particular a los estudiantes y los trabajadores;

c) conveniencia de que las Comisiones den prueba de iniciativa, de acuerdo con los intereses nacionales, mediante la organización de exposiciones artísticas, documentales y científicas, conferencias, sesiones cinematográficas y manifestaciones públicas relativas a los fines y actividades de la Unesco;

d) importancia de que las Comisiones Nacionales desempeñen un papel realmente activo en la distribución de bonos de ayuda, intercambio de personas, libros y material científico, publicación de boletines de información y revistas especializadas, educación de adultos y jóvenes, etc.)

e) teniendo en cuenta que las Comisiones Nacionales agrupan en su seno a representantes de organizaciones interesadas en la educación, la ciencia y la cultura, ellas están llamadas a llenar una función de coordinación en estos campos, pudiendo interesar y atraer a organizaciones privadas profesionales y de especialistas nacionales.

Punto 8.) - Participación de la juventud en las actividades de la Unesco y en la acción de las Comisiones Nacionales.

Se puso de manifiesto la importancia de una estrecha colaboración entre las Comisiones Nacionales y los grupos juveniles, a los que hay que proporcionarles una amplia información y documentación sobre la Unesco y llevar a cabo actividades específicas capaces de despertar su interés.

Además, las Comisiones deben tratar de estimular a otros organismos privados u oficiales cuyos programas concuerden con el de la Unesco. Como ejemplo se mencionaron los llamados proyectos asociados de la juventud que en número de cuarenta se desarrollan actualmente en el mundo y de los cuales veinte tienen lugar en Europa.

La necesidad de facilitar los contactos entre jóvenes de diferentes países y de diferentes sistemas sociales fué especialmente destacada. Y también la conveniencia de no considerar a los jóvenes en general como un grupo homogéneo puesto que sus necesidades e intereses difieren según se trate por ejemplo de muchachos que cursan estudios secundarios, universitarios o jóvenes que han tenido que abandonar las escuelas para ganarse la vida trabajando. A estos últimos habrá que dedicarles la mayor atención, siendo imprescindible considerar separadamente los problemas

que afectan a los que pertenecen a alguna organización y los que confrontan aquellos que jamás se han asociado.

Se hizo notar que desde el punto de vista psicológico resulta indispensable permitir a los jóvenes una gran libertad de acción y decisión y que los métodos de trabajo a emplear deben ser eminentemente activos. Por otra parte se estableció con claridad la distinción entre los problemas que preocupan a los jóvenes y que las Comisiones Nacionales puedan ayudar a resolver, y los aspectos del programa de la Unesco que requieren ayuda de las Comisiones Nacionales y participación efectiva de la juventud.

En el curso del debate se mencionaron diferentes proyectos que pudieran ser planeados por las Comisiones Nacionales o llevarse a cabo bajo sus auspicios y que ofrecemos a continuación a fin de que las Comisiones seleccionen aquellos que mejor convengan a sus propias características:

1 - Cursos y reuniones de diferente naturaleza: formación de líderes de organizaciones juveniles, estudio de las técnicas de viaje y para enseñar a los jóvenes a "viajar mejor"; reuniones de jóvenes investigadores, reuniones de estudiantes sobre la labor de la ONU y sus instituciones especializadas, cambios de impresiones sobre problemas internacionales relativos a la juventud, etc.

2 - Ayuda a las organizaciones juveniles a fin de establecer contacto con jóvenes de otros países (excursiones, establecimiento de centros de intercambio cultural, becas de larga duración para el estudio de problemas juveniles en otros países, correspondencia escolar, etc.)

3 - Campos colectivos de trabajo.

4 - Festivales de jóvenes.

5 - Creación de clubes de relaciones internacionales.

6 - Ayuda para la creación de organizaciones juveniles nacionales.

7 - Concursos de dibujos o de composiciones sobre temas internacionales.

8 - Participación en el programa de bonos de ayuda.

9 - Servicio de información para la prensa juvenil.

10 - Establecimiento de centros nacionales de información y documentación para la comprensión internacional.

11 - Preparación de publicaciones sobre la labor de la Unesco (en diferentes idiomas y especialmente destinada a los jóvenes).

12 - Campaña en favor de publicaciones de la Unesco del tipo de EL CORREO.

Señaló también que las Comisiones Nacionales deben intercambiar información sobre sus propias experiencias a través del Secretariado de la Unesco y organizar en su seno debates sobre las actividades de la juventud propuestas en el programa de la Unesco para 1957-58. La Conferencia llegó al convencimiento de que un contacto estrecho de la Unesco con los jóvenes de todos los países y de todas las convicciones reviste la mayor importancia para la Organización y su labor.

Punto 9 - Bases y campos de una colaboración permanente entre las Comisiones Nacionales Europeas.

La Comisión decidió tomar como base de discusión el documento presentado por la delegación francesa. En su intervención el delegado francés dijo que las Comisiones Nacionales tienen que desempeñar un papel consultivo pero además han de tomar iniciativas basándose en el programa de la Organización, desarrollando así una función ejecutiva. Estas iniciativas permiten a las Comisiones Nacionales entrar en relaciones y colaborar entre sí. Como ejemplo de colaboración bilateral citó el proyecto de mejoramiento de los manuales escolares en que están empeñadas las Comisiones italiana y francesa, y como ejemplo de colaboración en un plan multilateral se refirió a la propia Conferencia de Aix-en-Provence.

Durante la discusión se tocaron entre otros los siguientes puntos:

a) La tarea más importante de la Unesco en Europa es la de contribuir por los medios que le son propios (intercambio, contactos culturales, etc.) a hacer desaparecer la idea de que tanto el Viejo Continente como el mundo se encuentran irremediablemente divididos. De ahí que tales intercambios y contactos han de ser amplios, y ajenos a todo espíritu de propaganda o ideología exclusiva;

b) se señaló que la revisión y mejoramiento de manuales escolares así como la publicación de libros sobre el modo de vida de pueblos extranjeros resultan campos propicios para la colaboración y comprensión internacionales. En cuanto al intercambio de personas se aclaró que no debía limitarse tan solo a los jóvenes sino extenderse también a los adultos;

c) como ejemplos de colaboración multilateral se citaron los siguientes ejemplos:

- 1- Intercambio de publicaciones y documentos.
- 2- Intercambio de informaciones sobre la estructura y medios de acción de las Comisiones Nacionales.
- 3- Traducción y adaptación de publicaciones para países del mismo idioma.
- 4- Consultas multilaterales sobre educación de adultos.
- 5- Organización de campos colectivos de trabajo para jóvenes.
- 6- Consultas multilaterales sobre diversos aspectos de la enseñanza que interesan particularmente a la Unesco.
- 7- Organización, durante las vacaciones, de reuniones internacionales de jóvenes sobre todo de carácter deportivo.

La mayoría de los delegados se pronunció a favor de las reuniones periódicas de las Comisiones Nacionales Europeas. La delegación sueca dijo contar con recursos suficientes para invitar al Secretario de otra Comisión Nacional a trabajar durante cierto tiempo en su país.

Punto 11 - Problemas relativos a las publicaciones.

La Conferencia consideró con particular atención el problema de la traducción a idiomas que no son los oficiales de la Unesco tanto de las publicaciones con carácter de información general sobre los fines de la Organización como de aquellas que tratan de los resultados de las actividades del programa y cuya distribución incumbe al Servicio de Documentos y Publicaciones.

Estas últimas tienen un papel esencial en la realización del programa y la Conferencia estimó que la Unesco debía considerar la difusión de estas publicaciones como una actividad general de primera importancia que ha de tomarse en cuenta al determinar los planes y presupuestos futuros.

La Conferencia sugirió a las Comisiones Nacionales que apliquen, en estrecha colaboración con la Secretaría de la Unesco, los métodos preparados por la misma y que fueran comunicados a cada Comisión en el Documento ODG-4, Párrafo VIII. En relación con los mismos se presentó una exposición en Aix. La Conferencia insistió en:

- a) la organización por las Comisiones Nacionales de exposiciones de publicaciones de la Unesco;
- b) la distribución razonable de ejemplares a la prensa;
- c) la publicación de catálogos, eventualmente selectivos;
- d) la introducción de publicaciones apropiadas en las bibliotecas escolares y de lectura pública;
- e) la utilización de la radiodifusión y la televisión como medios de presentación de las publicaciones.

Entre las medidas propuestas para asegurar una difusión más satisfactoria citaremos la de una utilización más amplia del idioma español y un aumento en el número de traducciones en aquellos países en que no se hablan los idiomas oficiales de la Unesco. A tal fin las Comisiones Nacionales quedan en libertad de intentar ediciones comerciales con el apoyo de editores privados y organizaciones de especialistas. Se señaló que en su 7a. reunión la Conferencia General autorizó a la Organización a poner a disposición de las Comisiones Nacionales los fondos necesarios cuando los recursos comerciales no fueran suficientes para realizar las traducciones.

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA

I- Recomendaciones generales

1º.- Sobre las conclusiones de la Conferencia

LA CONFERENCIA:

1º Decide que las conclusiones de la Conferencia serán consignadas:

- a) en informes que destacarán las tendencias generales de los debates y subrayarán las opiniones que sin haber sido objeto de recomendaciones han sido bien acogidas por las delegaciones;
- b) en "Resoluciones" (artículo 13 del Reglamento interior) que puedan tomar la forma de recomendaciones dirigidas a las Comisiones Nacionales o al propio Director General de la Unesco si se estima necesario;

2º Decide que los documentos en su totalidad sean remitidos:

- a) a todas las Comisiones Nacionales de la Unesco
- b) al Director General de la Unesco
- c) a los Gobiernos de los Estados que fueron invitados a enviar observadores a la Conferencia (artículos b y c del Reglamento interior)

2º.- Sobre la periodicidad de las Conferencias Regionales de las Comisiones Nacionales Europeas:

Resolución No. 7

LA CONFERENCIA:

CONSIDERANDO la rica experiencia adquirida por las Comisiones Nacionales de los países europeos en el curso de su labor

TOMANDO EN CONSIDERACION toda la importancia de estos cambios de impresiones y de experiencias mutuas entre dichas Comisiones

CONSTATANDO el éxito total de la presente Conferencia convocada a iniciativas de la Comisión Nacional Francesa y que ha reunido a representantes de 19 Comisiones Nacionales

FORMULA UN VOTO en el sentido de que se convoquen cada dos años reuniones regionales de este tipo a iniciativa de una o varias Comisiones Nacionales y con el consentimiento previo de las otras Comisiones Nacionales Europeas en cuanto a orden del Día y organización de la Conferencia.

Y a tal efecto INVITA a las Comisiones Nacionales Europeas a recomendar a las delegaciones nacionales de sus respectivos países en la 9a. Conferencia General de la Unesco a apoyar el proyecto incluido en el programa y presupuesto para 1957-58 con vistas a ayudar a las Comisiones Nacionales de las diferentes regiones a organizar reuniones semejantes.

3º.- Agradecimiento a la Comisión Nacional Francesa

Resolución No. 16

Todas las delegaciones consideraron como deber ineludible el expresar su profunda gratitud a la Comisión Nacional Francesa por su excelente iniciativa y por la calurosa acogida brindada a los delegados.

II- Recomendaciones aprobadas a propuesta de la Comisión A
Fines y actividades de la Unesco
(punto 10 de la Orden del Día)

Resolución No. 4

Como resultado de los cambios de impresiones que tuvieron lugar durante esta Conferencia puede afirmarse que:

- 1 - En el programa de la Unesco deben distinguirse dos grandes categorías de actividades: generales y especiales.
- 2 - Unas y otras son necesarias para que la Unesco pueda cumplir los fines que le fueron asignados en el Acta Constitutiva y responder a las necesidades de los Estados Miembros en los campos de la educación, la ciencia y la cultura.
- 3 - Estas actividades resultan complementarias y se influyen mutuamente. Las generales se enriquecen con la experiencia de las especiales y viceversa. Las especiales no pueden emprenderse y continuarse con éxito sino a condición de que se basen en una investigación continua y desinteresada en aspectos generales de la educación, la ciencia y la cultura.
- 4 - De todo lo cual resulta que tanto en su programa como en su presupuesto la Unesco ha de mantener un justo equilibrio entre estas dos clases de actividades.
- 5 - La Unesco debe contribuir a la cooperación universal de los educadores, los pensadores, los artistas y los hombres de ciencia con vistas a una mejor comprensión entre los pueblos y al respeto de los derechos del hombre. La Unesco no puede olvidar que su vocación es universal.
- 6 - En conclusión, la Primera Conferencia de Comisiones Nacionales Europeas de la Unesco formula un voto en el sentido de que el programa de la Unesco se caracterice por la amplitud, el equilibrio y la continuidad.

Proyecto Principal Oriente-Occidente
(Punto 10 de la Orden del Día)

Resolución No. 13

LA CONFERENCIA:

ternacionales de la juventud a fin de popularizar entre los jóvenes los principios e ideales de la Organización.

RECOMIENDA a las Comisiones Nacionales que apoyen las demandas de status consultivo cerca de la Unesco presentadas por organizaciones internacionales representativas de la juventud.

Colaboración entre las Comisiones Nacionales Europeas
(Punto 9 de la Orden del Día)

Resolución No. 1

LA CONFERENCIA

CONSIDERANDO que el objetivo máximo de la Unesco es el de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad, estrechando la colaboración entre las naciones por medio de la educación, la ciencia y la cultura,

RECONOCIENDO que los intercambios culturales y científicos contribuyen al conocimiento de los valores espirituales de países de diferentes culturas, sistemas sociales y económicos, favorecen la comprensión mutua entre los diversos pueblos y sirven a la causa de la paz,

CONSCIENTE de la importancia particular del acercamiento entre los pueblos europeos y de la necesidad de profundizar el mutuo conocimiento de los valores científicos y culturales de los mismos, (y que a pesar de los progresos realizados es todavía insuficiente),

INVITA a las Comisiones Nacionales Europeas a iniciar y favorecer las relaciones en el campo de la educación, la ciencia y la cultura en cuantas formas parezcan oportunas a los Estados interesados. Estas relaciones tendrán por objetivo el fortalecimiento de la comprensión entre los pueblos europeos a través de actividades como las siguientes:

- eliminación de las barreras que frenan el libre desenvolvimiento de los intercambios culturales y científicos,
- intensificación del intercambio de personas especializadas en los campos que interesan a la Unesco (hombres de ciencia, artistas, profesores, etc.),
- aumento del intercambio de publicaciones, de exposiciones culturales y científicas, de películas, de programas radiales y televisados; celebración común con motivo del aniversario del nacimiento o la muerte de grandes hombres europeos,
- establecimiento de relaciones directas entre las instituciones nacionales de educación, ciencia y cultura; intercambio de representantes de las mismas, de sus experiencias y métodos de trabajo y desarrollo de la cooperación técnica.

Resolución No. 2

ternacionales de la juventud a fin de popularizar entre los jóvenes los principios e ideales de la Organización.

RECOMIENDA a las Comisiones Nacionales que apoyen las demandas de status consultivo cerca de la Unesco presentadas por organizaciones internacionales representativas de la juventud.

Colaboración entre las Comisiones Nacionales Europeas
(Punto 9 de la Orden del Día)

Resolución No. 1

LA CONFERENCIA

CONSIDERANDO que el objetivo máximo de la Unesco es el de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad, estrechando la colaboración entre las naciones por medio de la educación, la ciencia y la cultura,

RECONOCIENDO que los intercambios culturales y científicos contribuyen al conocimiento de los valores espirituales de países de diferentes culturas, sistemas sociales y económicos, favorecen la comprensión mutua entre los diversos pueblos y sirven a la causa de la paz,

CONSCIENTE de la importancia particular del acercamiento entre los pueblos europeos y de la necesidad de profundizar el mutuo conocimiento de los valores científicos y culturales de los mismos, (y que a pesar de los progresos realizados es todavía insuficiente),

INVITA a las Comisiones Nacionales Europeas a iniciar y favorecer las relaciones en el campo de la educación, la ciencia y la cultura en cuantas formas parezcan oportunas a los Estados interesados. Estas relaciones tendrán por objetivo el fortalecimiento de la comprensión entre los pueblos europeos a través de actividades como las siguientes:

- eliminación de las barreras que frenan el libre desenvolvimiento de los intercambios culturales y científicos,
- intensificación del intercambio de personas especializadas en los campos que interesan a la Unesco (hombres de ciencia, artistas, profesores, etc.),
- aumento del intercambio de publicaciones, de exposiciones culturales y científicas, de películas, de programas radiales y televisados; celebración común con motivo del aniversario del nacimiento o la muerte de grandes hombres europeos,
- establecimiento de relaciones directas entre las instituciones nacionales de educación, ciencia y cultura; intercambio de representantes de las mismas, de sus experiencias y métodos de trabajo y desarrollo de la cooperación técnica.

Resolución No. 2

LA CONFERENCIA

SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS COMISIONES NACIONALES DE LA UNESCO
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

Organizado por la Comisión Nacional Cubana de la Unesco,
con la colaboración económica y técnica de la Unesco.

Línea No. 8, Apto. 15, entre N y O, Vedado

Teléfono: FO-1991

Documento SCCN/4

EL CENTRO DE DOCUMENTACION CIENTIFICA Y TECNICA DE MEXICO

Un organismo creado con la colaboración de la Unesco

por el
Dr. Armando M. Sandoval
Director del Centro

La Habana
1958

EL CENTRO DE DOCUMENTACION CIENTIFICA Y TECNICA DE MEXICO

Un organismo creado con la colaboración de la Unesco

por el
Dr. Armando M. Sandoval
Director del Centro

Después de la segunda guerra mundial, la creación de instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) hizo patente la necesidad de ayudar a las regiones del mundo consideradas como insuficientemente desarrolladas, entre ellas la América Latina. Fué también claro que entre otros factores, la falta de una información adecuada, es decir, de la insustituible documentación científica y técnica, se encontraba en la base del estancamiento de estas regiones, ya que el desarrollo científico es el resultado de la fertilización cruzada entre laboratorios y grupos de diferentes países, y cuando este proceso se bloquea, el progreso de la ciencia, y de la comunidad en general, se retarda peligrosamente.

Con estos antecedentes, la Unesco ofreció a los países de América Latina su ayuda para organizar en uno de ellos un centro regional de documentación científica. Varios lo solicitaron y México tuvo la fortuna de obtener en noviembre de 1950 la firma de un contrato entre su Secretaría de Educación Pública y el Departamento de Asistencia Técnica de la Unesco. De modo que en 1951 se encontraba ya en sus fases iniciales de organización y al año siguiente se inició la publicación mensual de su Boletín Bibliográfico.

Durante cerca de 3 años las dos instituciones laboraron juntas hasta que, considerando que el proyecto se encontraba en plena marcha, el Gobierno mexicano creó el Centro de Documentación Científica y Técnica de México (C.D.C.T.M.) por medio de Decreto Presidencial del 2 de febrero de 1954, fecha en la cual la Unesco se retiró definitivamente del proyecto.

Mientras tanto, la Unesco había colaborado enviando cuatro expertos: un Director, un jefe de servicio bibliográfico, un jefe del servicio de análisis de documentos y un jefe del servicio fotográfico, quienes se encargaron de poner en marcha los servicios mencionados y pasarlos a manos de sus substitutos mexicanos cuando la institución pasó a depender exclusivamente del gobierno de este país. La Unesco dió también cuatro becas para otros tantos científicos mexicanos que se interesaron en las labores de documentación y estuvieron dispuestos a continuar en la dirección del Centro al partir los expertos de la Unesco. Los cuatro becarios mexicanos recibieron una capacitación documental en instituciones francesas, inglesas y norteamericanas, y desde 1954 se han hecho responsables de la marcha del Centro, manteniendo su finalidad original de servicio regional latinoamericano.

Según el Decreto Presidencial y su Reglamento Interior, los objetivos del Centro son:

I.- Reunir la documentación científica y técnica que se produzca en los diversos países del mundo. Como centro regional latinoamericano, pondrá especial interés en las publicaciones de los países de la América Latina, para lo cual estará en continuo pendiente de las apariciones y desapariciones de revistas científicas latinoamericanas de contenido original, con objeto de obtenerlas oportunamente y en permanente contacto con bibliotecas, instituciones de documentación y semejantes en el extranjero, con objeto de obtener o suspender la recepción o el intercambio con las publicaciones mundiales del tipo antes dicho.

II.- Hacer conocer y divulgar la contribución científica mundial (incluida en las publicaciones especializadas) en las Universidades, en los Institutos técnicos, en las Escuelas profesionales, en las instituciones de enseñanza superior, en los laboratorios de investigación científica e industrial, entre los científicos e investigadores trabajando individualmente y entre todas las personas interesadas en el progreso de la ciencia y de la técnica, que directa o indirectamente pueden contribuir al mejoramiento de los niveles cultural, científico, técnico y económico de los países latinoamericanos.

III.- Poner a la disposición de la industria todos los mecanismos de la documentación para tenerla al corriente de los continuos progresos efectuados en todo el mundo en sus respectivas actividades.

IV.- Ser un Centro coordinador de hemerotecas científicas y técnicas del país, conociendo las actividades y colecciones de cada una de ellas, estimulando una mejor catalogación y registro de sus existencias, elaborando un catálogo colectivo que sirva de base para la investigación de los documentos.

V.- Procurar la recepción en las hemerotecas de la Ciudad de México del mayor número de revistas científicas y técnicas de primera calidad publicadas en el mundo, evitando duplicaciones innecesarias, auspiciando su obtención por las hemerotecas especializadas, complementando las colecciones de las hemerotecas antes dichas, obteniendo el préstamo de las colecciones ajenas para su fotoduplicación al servicio del científico, del técnico y del industrial latinoamericano.

VI.- Interesarse y tomar parte en las actividades documentales y bibliotecarias de los países a los cuales sirva.

Después de siete años de actividades, el C.D.C.T.M. ha llegado a tener un volumen de servicios prestados que justifican esta inversión de la Unesco y del Gobierno mexicano.

Sus labores documentales comienzan por reunir documentos. Para ello el Centro cuenta con una hemeroteca científica y técnica que, quizá no sea exagerado decir, en este corto lapso ha llegado a ser la más rica de su tipo en la América Latina. Cuando la Unesco se retiró del proyecto, el Centro recibía regularmente 1,500 títulos, habiendo seguido aumentando sus acervos de tal manera que en la actualidad recibe más de 2,600, entre los cuales el 34% corresponde a revistas médicas, el 15% a revistas de ingeniería, el 14% a revistas de biología y antropología, el 11% a agri-

cultura, etc. etc. De ellas, 32% están escritas en inglés, 28% en español, 14% en francés, 9% en portugués, etc. etc., lo cual da una idea aproximada de la importancia de esta hemeroteca latinoamericana.

Como uno de los aspectos más importantes de las funciones del Centro es servir como coordinador de la contribución científica entre América Latina y el resto del mundo, tiene un especial interés en recibir toda publicación periódica científica latinoamericana de contenido original y es posible que sea la hemeroteca más rica en este tipo de publicaciones, recibiendo cerca de 800 de ellas, entre las cuales el mayor número, en orden decreciente, procede de Brasil, Argentina y México, con 172, 170 y 132 respectivamente.

Todas las publicaciones latinoamericanas se reciben por canje con el Boletín Bibliográfico del Centro; podría decirse que es la única contribución de los países latinoamericanos al sostenimiento del Centro. De la misma manera se recibe el 76% de la totalidad de las publicaciones que se reciben periódicamente. A pesar de ello, y con el deseo de dar una idea de lo que económicamente esta hemeroteca significa, el pago de la suscripción al 24% restante significó un gasto de más de 10,000 dólares en 1957, y esta cifra aumenta en un 10% todos los años.

En 1957 esta hemeroteca fue consultada por 10,000 lectores (el 75% de estudiantes), lo cual significa un aumento considerable en relación con los años anteriores.

Además de reunir, el Centro analiza y clasifica; es decir, todo el contenido de las publicaciones recibidas es analizado, copiado, traducido al español sus títulos, clasificado e impreso en forma de un boletín bibliográfico mensual que se envía por canje o por suscripción a todos los países, principalmente de América Latina que recibe el 48% de estos envíos (560 ejemplares), aproximadamente las tres cuartas partes por canje con las publicaciones ya mencionadas. El Boletín del C.D.C.T.M. es la única publicación de su tipo en español y está destinada a informar al trabajador científico latinoamericano de la contribución de sus colegas en el resto del mundo, y a éstos de lo que hace el latinoamericano, por lo cual a toda reseña bibliográfica de trabajos latinoamericanos se agrega un resumen en inglés que lo hace accesible a todos los extranjeros.

Con el Boletín, todo profesor, investigador, estudiante, industrial, etc. en América Latina puede, en pocos minutos al mes, enterarse de lo mejor que ha sido publicado en el mundo sobre su campo específico de interés, ya que su contenido está dividido en más de 200 secciones que facilitan la búsqueda del material necesario. El Boletín ha llegado a su Volumen VII en 1958.

Además de analizar y clasificar, como sería decepcionante para el científico latinoamericano enterarse de lo publicado sin tener acceso al material original, el C.D.C.T.M. tiene un servicio de fotoduplicación de documentos que envía a vuelta de correo la reproducción fotográfica de los artículos solicitados, de modo que en pocos días o semanas el interesado recibe los documentos (cuya consulta lo pueden colocar a la vanguardia de la ciencia) en forma de micropelícula, fotocopias o fotostáticas. Como

además el Centro tiene establecidas conexiones de canje de este servicio con instituciones en todo el mundo, no es exagerado decir que el trabajador científico latinoamericano tiene acceso a todos los documentos que se encuentran en las bibliotecas de los cinco continentes.

En 1957 se han repartido de esta manera más de 100,000 páginas de documentos científicos, de lo cual aproximadamente cuatro quintas partes se distribuyeron en México y una quinta parte se distribuyó en los demás países latinoamericanos. De una manera general, puede expresarse que fueron principalmente documentos médicos y agrícolas, escritos en inglés en su mayor parte, y distribuidos entre profesionales, personal de instituciones de investigación, e industriales.

El Centro ofrece además los siguientes servicios:

Investiga y elabora listas con las citas bibliográficas de trabajos aparecidos en los últimos años sobre campos concretos de la ciencia; en 1956 este servicio arrojó un total de 8,442 citas bibliográficas;

Traduce documentos científicos de todos los idiomas al español; en 1956 este servicio rindió 2,912 cuartillas en español, en su mayor parte del inglés, de trabajos sobre organización industrial y para industriales.

En fin, como coordinador de actividades bibliotecarias, en diciembre de 1956 ayudó grandemente en la organización de las Primeras Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, Bibliografía y Canje, que tuvo un registro de más de 300 bibliotecarios mexicanos y extranjeros y que fueron organizadas a sugerencia del Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental.

El Centro de Documentación Científica y Técnica de México proyecta seguir adaptándose progresivamente al aumento considerable y permanente de la demanda a todos sus servicios, y tiene como uno de sus principales objetivos ser mejor conocido de sus potenciales usuarios en toda América Latina, para quienes ha sido creado y por quienes se hace esta considerable inversión que no es posible duplicar en cada uno de nuestros países.

En 1958 pondrá en marcha la elaboración permanente de un Catálogo Colectivo de los fondos de las hemerotecas científicas de la ciudad de México, para utilizar mejor sus recursos, ya que en la actualidad, para la reproducción fotográfica de documentos, depende todavía en un 30% del extranjero.

En 1958 proyecta adquirir equipo para el proceso mecánico de su departamento fotográfico, para dar un mejor y más rápido servicio, y duplicar en micropelícula sus colecciones, esperando ahorrar de esta manera un 95% de espacio.

Proyecta servir más eficazmente como centro coordinador de canje de publicaciones entre las bibliotecas latinoamericanas.

Desea organizar un amplio depósito de publicaciones científicas periódicas latinoamericanas, en micropelícula, que le permita el rápido

acceso a los documentos de la región, con frecuencia solicitados en el extranjero y en la actualidad difíciles de obtener en buen número de casos.

Tomando en consideración las dificultades que el C.D.C.T.M. tiene para hacerse conocer de sus potenciales usuarios en América Latina, las Comisiones Nacionales de la Unesco en el Hemisferio Occidental podrían intervenir muy eficazmente en favor de esta institución creada para servir sus propios países.

En tal sentido se sugiere el siguiente plan:

- 1) Informar a sus científicos y técnicos, en centros de enseñanza, universidades, institutos, laboratorios de investigación, industriales, etc. acerca de este Centro, de sus servicios, y las ventajas que su empleo representa para todo estudio, enseñanza, investigación, y desarrollo científico e industrial en general.
- 2) Auspiciar la elaboración de listas de publicaciones periódicas científicas en sus respectivos países, poniéndolas en conocimiento del C.D.C.T.M. y ayudando para que le sean enviadas regularmente.
- 3) Aprovechar toda oportunidad para hacer llegar los servicios del C.D.C.T.M. al conocimiento de los trabajadores científicos de sus respectivos países y refiriendo toda consulta a esta institución.
- 4) Organizar charlas en instituciones de enseñanza e investigación, así como entre los industriales, para exponer los servicios que presta este Centro latinoamericano y la conveniencia de utilizarlos.

SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS COMISIONES NACIONALES DE LA UNESCO
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

Organizada por la Comisión Nacional Cubana de la Unesco,
con la colaboración económica y técnica de la Unesco

Línea No. 8, Apto. 15, entre N y O, Vedado

Teléfono: FO-1991

Documento SCCN/5

Informe del Relator General y resoluciones aprobadas
en la Conferencia Regional de Representantes de las
Comisiones Nacionales de la Unesco en el Asia

INFORME DEL RELATOR GENERAL Y RESOLUCIONES APROBADAS
EN LA CONFERENCIA REGIONAL DE REPRESENTANTES DE LAS
COMISIONES NACIONALES DE LA UNESCO EN EL ASIA

Informe del Relator General

La Conferencia Regional de Representantes de las Comisiones Nacionales de la Unesco en el Asia, tuvo lugar en Tokio, Japón, del 28 de febrero al 3 de marzo de 1956 y fue convocada por la Comisión Nacional Japonesa de la Unesco. La Sesión Inaugural de la Conferencia se llevó a cabo el 28 de febrero en el Sankei International Conference Hall.

El Sr. Maeda, Presidente de la Comisión Nacional Japonesa de la Unesco, dió la bienvenida a los Delegados, les agradeció su asistencia y declaró inaugurada la Conferencia. Su Excelencia, el Sr. Ichiro Hatoyama, Primer Ministro del Japón y el Honorable Ministro de Educación se dirigieron a la asamblea y saludaron a los Delegados. Se leyó un mensaje del Ministro de Relaciones Exteriores y un telegrama de Sir Arcot Mudaliar, Presidente del Consejo Ejecutivo de la Unesco, transmitiendo los votos formulados por el Consejo Ejecutivo para el buen éxito de la Conferencia e inmediatamente después el Dr. Luther H. Evans, Director General de la Unesco, pronunció su discurso.

A continuación se celebró la primera Sesión Plenaria de la Conferencia convocada por el Sr. Muto, Secretario General de la Comisión Nacional Japonesa de la Unesco. Durante la misma fueron electos por unanimidad como Presidente de la Conferencia el Sr. Maeda (Japón), Vice-Presidentes, el Dr. Anas (Afganistán), el Prof. Kabir (India), el Dr. Imperial (Philippines), y el Sr. Nguyen Duong Don (Viet-Nam); Relator General el Sr. Ekanayaka (Ceilán) y Secretario General el Sr. Muto (Japón).

Se procedió a adoptar el Temario y el Reglamento. Este último fue adoptado. Igualmente fue adoptada una enmienda del delegado de Francia al Punto 15 en relación con el inglés y el francés como idiomas de trabajo de la Conferencia. Se acordó que se traduciría del francés al inglés pero no del inglés al francés.

El delegado de la Unión Soviética expresó que en su opinión la representación de China en la Conferencia no era válida. El Delegado de China se opuso a este punto de vista. El Presidente declaró sin lugar la objeción formulada por el delegado de la Unión Soviética. Siguieron las discusiones y la decisión del Presidente fue puesta a votación con el siguiente resultado: 15 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones. La Primera Sesión Plenaria se dió por terminada.

La Segunda Sesión Plenaria comenzó a las 2.00 P.M. dedicándose íntegramente a los discursos de los jefes de las distintas delegaciones sobre actividades de la Unesco en sus respectivas Comisiones Nacionales así como a otros asuntos de la competencia de la Unesco. Al terminar los discursos se clausuró la sesión.

Al día siguiente los miembros de las delegaciones procedieron a las discusiones en los 4 Grupos de Trabajo de la Conferencia. Estos Grupos de Trabajo se ocuparon de los siguientes asuntos:

- 1) Educación y Ciencias Sociales
- 2) Ciencias Naturales
- 3) Actividades Culturales, Información e Intercambio de Personas
- 4) Desarrollo y Cooperación de las Comisiones Nacionales.

Cada Grupo tenía a la vista una lista de temas que habían sido sugeridos por algunas Comisiones Nacionales con anterioridad. A estos se añadieron otros asuntos a petición de ciertos delegados. Los Grupos de Trabajo, habiendo decidido sobre un método conveniente y adecuado para la discusión de temas y la formulación de recomendaciones propusieron las siguientes resoluciones que fueron aprobadas y que se ofrecen a continuación en el mismo orden en que se redactaron.

Resoluciones aprobadas por la Conferencia

Educación y Ciencias Sociales

1.- Esta Conferencia

Resuelve brindar toda su ayuda al Director General en las negociaciones con la Organización de las Naciones Unidas para el estudio de las cuestiones relativas al Fondo Internacional para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

2.- Esta Conferencia

Recomienda un considerable aumento en la producción del material de lectura adecuado para los nuevos alfabetizados, incluyendo materiales sobre la comprensión y observación de los Derechos Humanos.

3.- Esta Conferencia

Reconociendo el hecho de que muchos de los países de esta zona confrontan actualmente problemas comunes sobre la formación de maestros; y teniendo en cuenta que los métodos tradicionales de preparación de los mismos en las escuelas pueden resultar inadecuados para las necesidades de la vida moderna;

Recomienda que se lleve a cabo un seminario sobre la formación de maestros en esta área en 1957-58, auspiciado por la Unesco.

4.- Esta Conferencia

Constatando que el desarrollo de la educación fundamental es uno de los más valiosos proyectos de la Unesco en el campo de la

educación y que su importancia resulta primordial para promover la comprensión y cooperación internacionales;

Reconociendo que resulta necesario, especialmente en Asia, desarrollar la educación fundamental y mantener un estrecho contacto entre los países interesados;

Resuelve que a fin de intensificar la cooperación internacional con respecto a la educación fundamental, cada una de las Comisiones Nacionales en el Asia deben tomar medidas para mantener un constante intercambio de informaciones.

5. Esta Conferencia

Considerando que el éxito de las reuniones internacionales de este tipo dependen en gran medida del uso de ciertas lenguas vivas - en el caso del Sureste de Asia, inglés y francés,

Recomienda que la Unesco continúe sus esfuerzos a fin de suministrar ayuda técnica y económica para el desarrollo de la enseñanza de idiomas de amplia difusión en el área asiática, y, en particular, que se continúen proporcionando los fondos destinados a este objetivo en el Programa de Participación 1957-58 a fin de estimular y ayudar a los esfuerzos de las Comisiones Nacionales en este sentido.

6. Esta Conferencia

Recomienda que al llevar a cabo el programa de la Unesco tendiente a estimular los estudios para contrarrestar los efectos destructivos de la industrialización, se insista en la realización de encuestas sobre una base bilateral y multilateral, por medio de un intercambio de equipos de especialistas en ciencias sociales entre los países participantes y a través de becas de viaje.

7. Esta Conferencia

Teniendo en cuenta el creciente interés de las mujeres de la región en participar más activamente en la discusión y resolución de los problemas nacionales de sus respectivos países;

Reconociendo la necesidad, al secundar esta participación, de dar mayores facilidades a las mujeres de Asia para la obtención de una educación social y política; y

Conociendo las ventajas de que tanto los hombres como las mujeres de la región discutan juntos sus problemas comunes,

Resuelve por este medio que la ayuda de la Unesco a las Comisiones Nacionales de Asia para el estudio de métodos apropiados incluya:

- i) La publicación de material informativo sobre educación política,
- II) La realización de seminarios y conferencias regionales para este fin, y